



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INFORMES

DE-FOR-18

Versión 01

15/NOV/2014

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. 100.13.06-001 DE 2024

La Salina Casanare, abril 24 de 2024

Administradora
REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno Municipal
Supervisora

RECIBIDO
Fecha: <u>24-04-2024</u>
Hora: <u>09:55 a.m.</u>
Folios: <u>Trece (13)</u>
Nombre: <u>Fernanda Valderrama</u>
Cargo: <u>Apoyo Sec. Gobierno</u>

Referencia: Informe mensual de actividades contractuales

Asunto: Presentación Tercer Informe de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de este documento, adjunto el informe mensual de actividades contractuales correspondiente al período comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024, relativo a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024. A continuación, se presenta una descripción detallada del mismo:

DATOS DEL CONTRATANTE	
Contratante:	MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Nit:	800103657-3

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombres y Apellidos:	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	74.381.984 de Duitama Boyacá
Celular:	3125447722
Cuenta Bancaria No.:	0013-0981-16-0200489552 del banco BBVA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de contrato:	100.13.06-001 de 2024

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES	DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Valor del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$42.686.666,67) M/CTE
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante ONCE (11) PAGOS, mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE, y UN (1) ÚLTIMO PAGO de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$886.666,67) M/CTE, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia

Certificado Disponibilidad No.:	500.08.05-202401190001
Registro Presupuestal No.:	500.42.04-202401230001
Fecha Inicio:	23 de enero de 2024
Fecha Terminación:	29 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Once (11) Meses y Siete (7) días
Meses Ejecutados:	Tres (3) meses
Valor a Pagar:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE
Valor Ejecutado:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000) M/CTE
Saldo del Contrato:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.286.666,67) M/CTE

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad. 2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales. 3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal. 4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición. 5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.
--

	<p align="center">MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES</p>	<p align="center">DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014</p>
---	---	---

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.
7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.
8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DECRETOS	1. "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de La Salina Casanare".
	2. "Mediante el cual se hace un nombramiento en encargo".
	3. "Mediante el cual se nombra en calidad de Provisionalidad la Inspectora de Policía del Municipio de La Salina Casanare".
	4. "Por el cual se conforma el Equipo de Respuesta Inmediata ERI del Municipio La Salina Casanare".

PROYECTOS DE ACUERDOS	1. "Por medio del cual se realizan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos para proyectos de inversión del Municipio de La Salina para la vigencia fiscal 2024".
------------------------------	---

RESOLUCIONES	1. "Por la cual se reconoce un pago por concepto de servicio de energía eléctrica".
	2. "Por la cual se designan las funciones del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al Secretario de Planeación y de Obras del Municipio de La Salina Casanare".
	3. "Por la cual se reconoce y ordena el pago del servicio de disposición final a la empresa PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P., del Departamento de Casanare".

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INFORMES

DE-FOR-18

Versión 01

15/NOV/2014

- ❖ El día 02 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Oficio PDGGT No. 098 de fecha 21 de febrero de 2024 allegada al Despacho del Alcalde mediante correo electrónico, y registrado bajo radicado Interno No. 100.11.04-000446-2024, donde la Doctora ADRIANA LUCIA ROMERO CUESTA, en su condición de Secretaria Procuraduría Gr 10 - Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3 - Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, solicitó información relacionada con el seguimiento integral de la situación de desastre nacional y la prestación del servicio esencial de bomberos en este Municipio.

Evidencia: Documental.

La Salina Casanare, abril 02 de 2024

Doctora:
ADRIANA LUCIA ROMERO CUESTA
Secretaria Procuraduría Gr 10
Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3
Para la Gestión y la Gobernanza Territorial
E-mail: aromero@procuraduria.gov.co

RECIBIDO	
Fecha:	
Hora:	
Folios:	
Nombre:	
Cargo:	

Referencia: Fortalecimiento de la prestación del servicio esencial de bomberos en el marco de la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional / Solicitud de reporte de información a las autoridades territoriales. IUS E-2023- 014949

Asunto: Respuesta a oficio PDGGT No. 098

Cordial Saludo Doctora Adriana,

Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 21 de febrero de 2024, allegada al Despacho del Alcalde mediante correo electrónico el día 22 de marzo de 2024 y registrada bajo radicado Interno No. 100.11.04-000446-2024, donde se solicita información relacionada con el seguimiento integral de la situación de desastre nacional y la prestación del servicio esencial de bomberos en este municipio, me permito informarle que, ya se ha diligenciado debidamente la información requerida a través del enlace <https://forms.office.com/r/8HtUpt1e1t>, dispuesto por dicho organismo de control. Por último, resulta relevante manifestarle que una vez revisados los correos electrónicos institucionales de la administración municipal de La Salina Casanare, se pudo evidenciar que dicha solicitud NO fue recibida previamente, por lo tanto, se aclara que NO es de forma reiterada en la que se está emitiendo la presente respuesta.

- ❖ El día 05 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Oficio de fecha 01 de abril de 2024 allegado al Despacho del Alcalde mediante correo electrónico, donde el Doctor CIPRIANO CASTRO MEDINA, en su condición de Contralor Departamental de Casanare, solicitó Reporte de Información relacionada con el Sistema SIPO-D.N.P., en el marco de la Circular Externa No. 017 de 2024 emitida por el Contralor Departamental de Casanare para Alcaldes Municipales, entre otros.

Evidencia: Documental.

En atención a la solicitud realizada mediante la Circular Externa No. 017 de 2024 de fecha 01 de abril de 2024 emanada del Contralor Departamental de Casanare, cuyo asunto es el reporte de información relacionada con el Sistema SIPO-D.N.P., y de conformidad con lo dispuesto en el Punto "B.1.5. del Acuerdo Final de Paz - Capítulo Étnico", me permito enviar la información solicitada en el formato PDF y Excel anexos en relación a la ejecución de recursos destinados a proyectos vinculados con pueblos y comunidades étnicas para la vigencia 2023.

Por otra parte, se informa que el funcionario responsable de la información es el Ingeniero Harvey Hernández Toscano, quien funge como Secretario de Planeación y Obras del Municipio de La Salina Casanare y cuyo correo electrónico es sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co

Sin otro particular, se suscribe.

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Alcalde Municipal (e)
Decreto No. 100.16.01-027-2024

Proyectó: Reina Lizette Adams Vallejo
Secretaría General y de Gobierno

Revisó: Harvey Hernández Toscano
Secretario de Planeación y Obras

Revisó: Esteban Francisco Antolínez Sánchez - Asesor Jurídico Externo

GESTIÓN DOCUMENTAL
1º Original: Destinataria
2º Copia: Archivo/Comunicación oficial

Anexos: Formato PDF
Formato Excel

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES	DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

- ❖ El día 09 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Oficio 2024EE0062464 de fecha 08 de abril de 2024, allegado al Despacho del Alcalde mediante correo electrónico, y registrado bajo radicado Interno No. 100.11.04-000488-2024, donde el Doctor JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO, en su condición de Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata - Contraloría General de la República, solicitó reporte relacionado con información requerida de la funcionaria responsable de la Unidad de Tecnología o Infraestructura Tecnológica del Municipio de La Salina Casanare.

Evidencia: Documental.

En atención a la comunicación con radicado 2024EE0062464 de fecha abril 08 de 2024, allegada a este despacho mediante texto en correo electrónico, registrado con radicado interno No. 100.11.04-000488-2024, se envía la información requerida de la funcionaria responsable de la Unidad de Tecnología o Infraestructura Tecnológica del Municipio de La Salina Casanare, así:

Nombres y Apellidos: REINA LUCERO ADAME VALBUENA
 Correo electrónico: reinalucero@la-salina-casanare.gov.co
 Celular: 3213683922

No obstante, debido a la importancia que hoy en día poseen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como parte del proceso de Globalización que nos impone el mundo contemporáneo del siglo XXI, resulta relevante para la entidad territorial que represento, comunicarle que dentro de mi equipo de trabajo cuento con una auxiliar de la administración pública o apoyo a la gestión vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios que se encarga de lo relacionado con el fortalecimiento técnico y operativo de resultados de Gobierno Digital en el Municipio de La Salina Casanare, cuyos datos son los siguientes:

Nombres y Apellidos: GLORIA INES ADAME ANTOLINEZ
 Correo electrónico: gloriaadame@la-salina-casanare.gov.co
 Celular: 3105713054

3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal.

- ❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

PETICIONES

1. El día 08 de abril de 2024, se proyectó y revisó Oficio, dirigido a la Ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO, en calidad de Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P., a través del cual el Alcalde Municipal REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ, le manifestó lo siguiente: "En atención a respuesta emitida el día 15 de marzo de 2024 por la empresa de energía que Usted representa, frente a la solicitud de reubicación de la subestación de energía eléctrica ubicada en el Barrio Centro - Calle principal del Municipio de La Salina Casanare, NUEVAMENTE me dirijo a su Despacho con el propósito de manifestarle que independientemente de que la subestación eléctrica del Municipio de La Salina Casanare haya sido construida por el anterior operador (EBSA), la misma actualmente genera un riesgo inminente, debido al crecimiento del pueblo en general, especialmente en lo que tiene que ver con la expansión de viviendas y a la vía vehicular y peatonal central, pues este bien inmueble se encuentra ubicado a la entrada del área urbana de

	<p align="center">MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES</p>	<p align="center">DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014</p>
---	---	---

PETICIONES

nuestra Municipalidad y precisamente lo que se quiere es evitar que la comunidad Salinera sufra posibles accidentes que atenten contra su vida e integridad. En el mismo sentido, comedidamente me permito solicitarle se sirva enviar el soporte de la visita realizada por el personal técnico de la empresa y el certificado de distancias de seguridad establecidas en el artículo 13 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). De igual forma, me permito comunicarle que el Municipio de La Salina Casanare garantiza el predio para el correspondiente traslado de la subestación de energía eléctrica, así las cosas, quedo atento de que se me suministren las especificaciones del terreno para dicho cometido. No obstante, resulta procedente aclararle que la Administración Municipal NO cuenta con la disponibilidad presupuestal en lo que tiene que ver con la construcción y adecuación de la infraestructura de este servicio público, ahora bien, resulta bastante inequitativo que el Municipio tenga que asumir la totalidad de los costos, teniendo en cuenta que desde hace varios años se han establecido acuerdos de voluntades que producen efectos jurídicos para ambas partes".

2. El día 10 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, Oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional – COORPORINOQUIA, donde el Ingeniero OLDER ALEXIS MARQUEZ VALDERRAMA, en calidad de Director de la Unidad de Servicios Públicos Municipal de La Salina Casanare, elevó solicitud de información y estado de trámite, Radicado No. 2023.07498 de fecha 31 de mayo de 2023 y Radicado No. YO-2024-00954 de fecha 26 de enero de 2024, con el fin de obtener una pronta respuesta de parte de dicho Organismo Autónomo Independiente.
3. El día 15 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, Memorando de Entendimiento para facturar y recaudar el impuesto de alumbrado público del Municipio de La Salina Departamento de Casanare, suscrito entre el MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE representado legalmente por REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.079.036 expedida en Nobsa Boyacá y la EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE S.A. ESP., representada legalmente por ERICCA CATALINA NEITA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.547 expedida en Tunja Boyacá.

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

	<p align="center">MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES</p>	<p align="center">DE-FOR-18</p> <p align="center">Versión 01</p> <p align="center">15/NOV/2014</p>
---	---	--

4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

<p align="center">RESPUESTAS A PETICIONES</p>	<p>1. El día 09 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, respuesta a derecho de petición, donde el Doctor ANDERSON PINILLA SANDOVAL, en calidad de Director Seccional del Casanare - Fiscalía General de la Nación, solicitó al Despacho del Alcalde información sobre la realización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).</p>
	<p>2. El día 11 de abril de 2024, se proyectó y revisó respuesta a derecho de petición donde los Licenciados JUAN DE JESUS CETINA, Rector IEJEG, KELLY PALOMEQUE SALAZAR y YESID CORDOBA MENA, Coordinadores del Internado, solicitaron al Despacho del Alcalde que se priorizara a los estudiantes de la residencia escolar de la IEJEG en los diferentes programas que vengan enfocados en temáticas que fortalezcan la formación integral de niñas, niños, jóvenes y adolescentes / Brindar apoyo económico para el desarrollo de las diferentes actividades que se programen en las formaciones.</p>
	<p>3. El día 12 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, respuesta a derecho de petición, donde el Doctor CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA, en calidad de Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó al Despacho del Alcalde que se incluyera la formalización del empleo público en el Plan de Desarrollo 2024-2027 para su correspondiente aplicación en el ámbito territorial.</p>
	<p>4. El día 15 de abril de 2024, se proyectó y revisó respuesta a derecho de petición, donde la Doctora XIMENA ANDREA ORTIZ MARIÑO, en calidad de Directora de Transacciones Comerciales ENERCA S.A E.S.P., elevó solicitud al Despacho del Alcalde reiterando el Memorando de Entendimiento para realizar las actividades de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público.</p>
<p align="center">OTROS DOCUMENTOS</p>	<p>1. El día 09 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificado de sana posesión con destino a trámites de crédito con el Banco Agrario de Colombia (BAC), a solicitud verbal del ciudadano HECTOR JULIO SALAMANCA MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 91.296.000 expedida en Tame Arauca.</p>
	<p>2. El día 22 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificado de sana posesión con destino a trámites de registro en el Sistema de Información Cafetero (SICA) de la Federación Nacional de Cafeteros, a solicitud verbal del ciudadano JOSE VICENTE MARTINEZ OCHOA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.102.549 expedida en Chita Boyacá.</p>

	<p align="center">MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES</p>	<p align="center">DE-FOR-18</p> <p align="center">Versión 01</p> <p align="center">15/NOV/2014</p>
---	---	--

<p align="center">OTROS DOCUMENTOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. El día 10 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificado laboral a solicitud verbal del ciudadano EDINSON JAVIER ALVAREZ LEMUS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.379.983 expedida en Duitama Boyacá. 4. El día 18 de abril de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificación a solicitud verbal de la Personería Municipal de La Salina Casanare, donde se le certificó que: "De conformidad con el Informe Técnico No. 12-2021 formulado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (DDGRD), derivado de la visita de inspección visual realizada por funcionarios de la Administración Municipal y de la DDGRD, se pudo constatar que el Municipio de La Salina Casanare NO cuenta con un predio urbano que cumpla con los parámetros jurídicos y las características técnicas y ambientales, diferente, al bien inmueble en el que ya se encuentra actualmente construido el Colegio Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán (IEJEG), y en cual, se pretende implementar el siguiente proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física del Colegio Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de La Salina, Departamento de Casanare".
---	---

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024, se ha prestado el servicio de asesoría jurídica a los funcionarios y contratistas del Municipio, en relación con la revisión de documentos, la elaboración de peticiones y requerimientos y las demás acciones que se han requerido. Se ha dado cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al logro de los objetivos misionales del Municipio. También se han atendido consultas en temas que versan sobre: **a.** Medios de control en materia administrativa (demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y simple nulidad). **b.** Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **c.** Motivación de actos administrativos. **d.** Régimen municipal. **e.** Seguridad social integral.

Evidencia: N/A

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.

	<p align="center">MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES</p>	<p align="right">DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014</p>
---	---	--

6.1 En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024, he sido invitado a los siguientes eventos, reuniones y comités.

- ❖ Jornada integral de capacitación y asistencia técnica de promoción y prevención al personal de la Administración Municipal, actividad que fue realizada el día 04 de abril del 2024 a las 8:30 am en instalaciones de la Sala de Juntas del Centro Administrativo Municipal, la cual fue dirigida por el Profesional LUIS ANGEL LUNA, en calidad de asesor asignado por ARL POSITIVA para este Municipio, allí se abordaron los siguientes temas de interés para los funcionarios y contratistas: **a.** Convivencia Laboral. **b.** COPASST. **c.** Peligros, riesgos y accidente laboral. **d.** Brigada de emergencia y primeros auxilios.

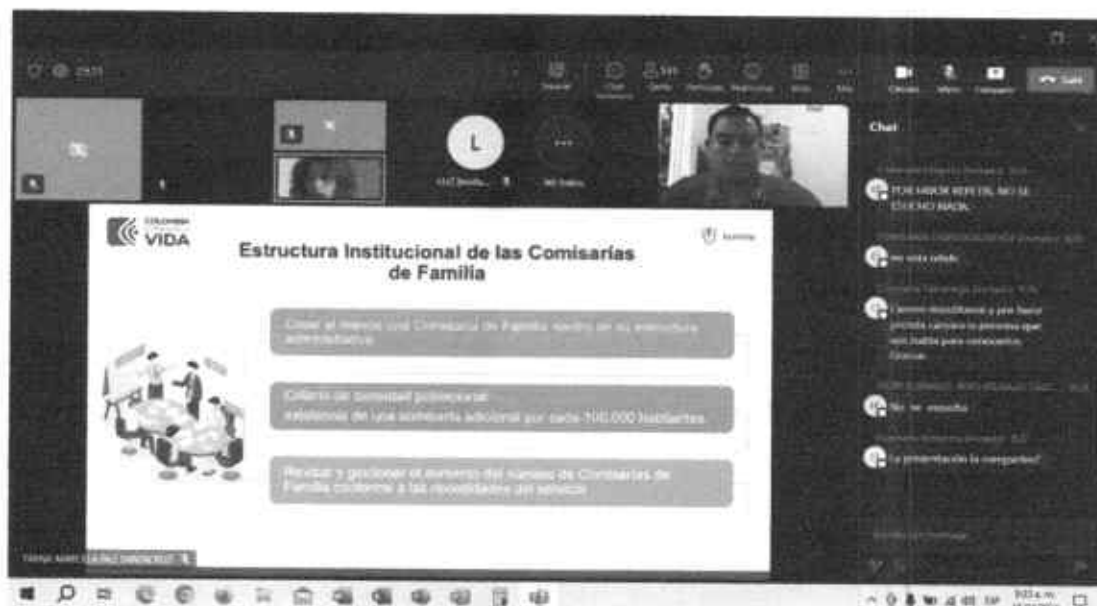
Evidencia: Fotográfica.



- ❖ Jornada pedagógica acerca de las responsabilidades de las alcaldías municipales y distritales para la adecuada implementación de la Ley 2126 de 2021 por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones; actividad que fue realizada el día 18 de abril del 2024 a las 9:00 am de forma VIRTUAL, la cual fue dirigida por personal del Ministerio de Justicia y el Derecho, allí se abordaron los siguientes temas de interés para los asistentes: **a.** Naturaleza jurídica y superior jerárquico. **b.** Estructura institucional. **c.** Financiación y funcionamiento. **d.** Entrada en vigencia de las funciones de inspección, control y vigilancia.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INFORMES	DE-FOR-18 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

Evidencia: Fotográfica.



7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.

- ❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024, se ha informado al personal sobre las normas y procedimientos jurídicos que deben seguirse para evitar la generación de responsabilidad patrimonial del Estado y, además, se ha atendido con diligencia y prioridad las peticiones urgentes que requieren una respuesta oportuna por parte del área jurídica.

Evidencia: N/A

8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

- ❖ En el término comprendido entre el día 23 de marzo al día 22 de abril de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES (PROCESO PROYECTADO Y REVISADO EN SU TOTALIDAD)	1. ENTREGA EN COMODATO DE LA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN EL CASCO URBANO, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE (SEIS DOCUMENTOS).
---	---



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INFORMES

DE-FOR-18

Versión 01

15/NOV/2014

**DOCUMENTOS
CONTRACTUALES
(ESTUDIOS DEL
SECTOR Y ESTUDIOS
PREVIOS)**

2. ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA EN ENCARGO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

3. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

Evidencia. Los documentos contractuales mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

Sin otro particular se suscribe,

Edwin Francisco Antolínez Sánchez
EDWIN FRANCISCO ANTOLÍNEZ SÁNCHEZ
Contratista

Anexos:

1. Soporte de pago de seguridad social. Un (1) folio
2. Documento equivalente. Un (1) folio

Reina Lucero Adame Valbuena
V.B. Supervisora: REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

FECHA: 24 04 2014

RAZÓN SOCIAL :	EDWIN ANTOLINEZ.
IDENTIFICACIÓN:	CC-74381984
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-04-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-18
FECHA DE PAGO:	2024-04-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	8629767406
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8605324833
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP9037	900156264	NUJEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 190.000
25-14	800338004	COLPENSIONES	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 243.200
14-23	850011183	POSITIVA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000	\$ 3.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.200	\$ 441.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 22/05/2024

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS
NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA**

Artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único Reglamentario Tributaria 1625 de 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA
NIT. 800.103.657-3
Dirección: Calle 4 No. 3-54, Piso 2, B. Centro

Fecha: 24 de abril de 2024

No. 003

Beneficiario del pago:	Nit:
Edwin Francisco Antolinez Sanchez	74.381.984
Dirección:	Teléfonos:
Calle 4B No. 4-15 barrio Villa Mónica	3125447722

CANT	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Tercer pago, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE", correspondiente al pago del periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2024.	\$3.800.000,00	\$3.800.000,00
		SUBTOTAL	
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	\$3.800.000,00

Edwin Francisco Antolinez Sanchez
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA